



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **30 de abril de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-17257-2026 del registro de esta Gobernación; Disposición D.G.A.F. N° 0015/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, se tramita la contratación del servicio de alquiler de volquetes destinados a la limpieza de instituciones y dependencias educativas de la ciudad de Río Grande, en el ámbito de la Subsecretaria de Servicios y Gestión Operativa del Ministerio de Educación.

Que se ha detectado un error material en el quinto considerando de la Disposición D.G.A.F. N° 0015/2026 en lo referido al encuadre legal, por lo que resulta necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de rectificar el mismo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0698/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el quinto considerando de la Disposición D.G.A.F. N° 0015/2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21.”. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N°

0050

/2026.-